

ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE CREDENCIALES, FINANCIERA Y DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 30 días de mayo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Pérez Cuevas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas y de del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-001**, llevado a cabo para la contratación de empresa para el desarrollo y puesta en marcha de la fase 1 del servicio de Alertas Registrales del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 16 de febrero de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-001, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 2 y 3 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional “El Listín Diario” y “El Caribe”, y por otro lado en fecha 2 de marzo de 2023 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 38 empresas.

3. Posteriormente, en fecha 30 de marzo de 2023, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación del cronograma de actividades de procedimiento, en virtud de la solicitud de realización de reunión técnica realizada por el área requirente, Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario, en fecha 30 de marzo de 2023.

4. Asimismo, en fecha 30 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado conjuntamente con la enmienda núm. 01 en la misma fecha.

5. Más tarde, en fecha 28 de abril de 2023, en presencia de la licenciada Rosa Elvira Escoto de Matos, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5782, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-001, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 011/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: 1) Argentum Inc., 2) Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.; 3) Wepsys, S.R.L.; y, 4) Mediatrix, S.R.L.

6. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 28 de abril de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad

y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-001, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, en fechas 24, 25 y 26 de abril de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-001**, llevado a cabo para la contratación de empresa para el desarrollo y puesta en marcha de la fase 1 del servicio de Alertas Registrales del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

A. Argentum Inc., S.R.L.:

a. Documentación credencial: Presentar la certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos vigente.

b. Documentación financiera: Presentar los estados financieros del año 2021.

c. Documentación técnica: Presentar evidencia de los siguientes requerimientos: certificación CMMI/Dev3 o ISO 9001:2015, certificado de título universitario del perfil propuesto como Arquitecto de Software (Team Leader) y del Diseñador de Interfaces Web UX/UI.

B. Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.:

a. Documentación financiera: Presentar los estados financieros del año 2020.

b. Documentación técnica: 1) Presentar evidencia de los siguientes requerimientos: certificación CMMI/Dev3 o ISO 9001:2015 y certificado de título universitario del perfil propuesto como Arquitecto de Software (Team Leader); 2) Aclarar lo siguiente: las tecnologías utilizadas en el proyecto “Fábrica de Software” Banco Popular Dominicano; los meses trabajados en cada proyecto del perfil de Arquitecto de Software (Team Leader); y, 3)

Presentar respecto del perfil de Analista de Sistema: certificado de título, formulario de experiencia del perfil, certificado de entrenamiento relativo a la Gestión de Requerimientos de Software con una duración de al menos 20 horas y el certificado de entrenamiento relativo a metodologías de desarrollo ágil y/o scrum.

C. Mediatrix, S.R.L.:

a. Documentación financiera: Presentar los informes de los estados financieros 2020 y 2021.

b. Documentación técnica: Presentar evidencia de los siguientes requerimientos: certificación CMMI/Dev3 o ISO 9001:2015 y certificado de entrenamiento relativo a la Gestión de Requerimientos de Software con una duración de al menos 20 horas, correspondiente al perfil de Analista de Sistema y, por último, aclarar los entrenamientos requeridos para el personal del Registro Inmobiliario.

D. Wepsys, S.R.L.:

a. Documentación técnica: Presentar evidencia de los siguientes requerimientos: certificación CMMI/Dev3 o ISO 9001:2015 y certificado de entrenamiento relativo a la Gestión de Requerimientos de Software con una duración de al menos 20 horas, correspondiente al perfil de Analista de Sistema.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

7. En vista de lo anterior, en fecha 28 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de las subsanaciones indicadas en el párrafo anterior.

8. Más tarde, en fecha 3 de mayo de 2023, los oferentes participantes Argentum Inc., Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., Wepsys, S.R.L., y Mediatrix, S.R.L. remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

9. En fecha 9 de mayo de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones emitió la enmienda núm. 02, correspondiente al numeral 11 del pliego de condiciones del procedimiento, concerniente al cronograma del procedimiento, de conformidad con lo requerido mediante oficio núm. TI-S-2023-082, por la Sub Administración TIC.

10. En ese sentido, en fecha 10 de mayo de 2023, la enmienda núm. 02 emitida por el Comité de Compras y Licitaciones fue debidamente notificada a todos los oferentes participantes y publicada en el Portal de Transparencia institucional.

11. Más tarde, en fecha 12 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación sobre documentación adicional a las entidades comerciales Argentum Inc., Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., y Mediatrix, S.R.L.

12. Posteriormente, en fecha 16, 17 y 18 de mayo de 2023, los oferentes participantes Mediatrix, S.R.L., Argentum Inc., y Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., respectivamente, remitieron la documentación adicional subsanable requerida.

13. En fecha 8 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

| Oferente | Aspecto | Calificación | Comentarios |
|--|---------------------|--------------|--|
| Argentum Inc., S.R.L. | Índice de solvencia | No cumple | Los estados financieros del año 2022 no cumplen con el índice. |
| Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. | Índice de solvencia | Cumple | No aplica. |
| Mediatrix, S.R.L. | Índice de solvencia | Cumple | No aplica. |
| Wepsys, S.R.L. | Índice de solvencia | Cumple | No aplica. |

14. En fecha 18 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|-------------------|------------|---|------------|-----------------|------------|-----------------|------------|
| Credenciales | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
| | | Argentum INC, SRL | | Grupo Babel de la Republica Dominicana, SRL | | Mediatrix, SRL | | Wepsys, SRL | |
| | | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario | Evaluación | Comentario |
| Formulario de presentación de oferta | Ofertas recibidas | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Formulario de información sobre el oferente | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Registro Mercantil | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| Declaración Jurada Simple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | |

15. En fecha 19 de mayo de 2023, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

| INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------|----------------------------|-------------------|--|---|------------|-----------------|--|-----------------|--|
| Aspectos a Evaluar | | Documentos a presentar | Puntaje máximo | Medio de Verificación | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | | Oferta Evaluada | |
| | | | | | Argentum INC, SRL | | Grupo Babel de la República Dominicana, SRL | | Mediatrix, SRL | | Wepsys, SRL | |
| Concepto | Descripción | | | | Puntuación | Comentario | Puntuación | Comentario | Puntuación | Comentario | Puntuación | Comentario |
| Experiencia de la empresa | Certificación CMMI/Dev3 o ISO 9001:2015. | Certificación | 5 | | 0 | No se mostraron evidencias del Certificado solicitado. | 5 | | 0 | No se mostraron evidencias del Certificado solicitado. | 0 | No se mostraron evidencias del Certificado solicitado. |
| | Experiencia en los últimos siete (7) años, basados en proyectos entregando este tipo de servicio de desarrollos de soluciones a la medida a nivel empresarial pública y/o privada. | Formulario de Experiencia de la Empresa acompañado de contratos, cartas de recepción satisfactoria o certificaciones | 15 | | 13 | | 15 | | 15 | | 15 | |
| | 4 años - 13 pts. Experiencia de proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años respectivo a servicios de desarrollo de portales web y/o oficinas virtuales con pago electrónico y/o productos de software web de misión crítica (ERP, Sistemas de Pagos, Sistemas Bancarios, Sistemas de Compras, otros similares). | Formulario de Experiencia de la Empresa acompañado de contratos, cartas de recepción satisfactoria o certificaciones | 10 | | 10 | | 10 | | 10 | | 10 | |
| | 1 mes/mes/mes, n. más = 10 pts. Experiencia de proyectos relativos al desarrollo de solución web o portales utilizando la tecnología ASP .NET Core/.Net 5 o superior por un monto mayor o similar a los RD\$2,000,000.00. | Formulario de Experiencia de la Empresa acompañado de contratos, cartas de recepción satisfactoria o certificaciones. Debe reflejar el monto. | 5 | | 5 | | 5 | | 5 | | 5 | |
| | Formación Académica – Título Universitario | Certificado de Título | 2 | | 0 | No se presentaron evidencias de la certificación | 2 | | 2 | | 2 | |
| | Experiencia en los últimos siete (7) años, basado en proyectos o contrataciones como arquitecto de soluciones web bajo tecnología Microsoft de gama empresarial para el sector público y/o privado. | Formulario de Experiencia Profesional del Personal Propuesto. | 7 | | 7 | | 7 | | 7 | | 7 | |
| Perfil Arquitecto de Software (Team Leader) | Experiencia en los últimos siete (7) años, basado en proyectos o contrataciones como desarrollador de soluciones web de gama empresarial para el sector público y/o privado. | Formulario de Experiencia Profesional del Personal Propuesto. | 9 | Ofertas Técnicas recibidas | 9 | | 9 | | 9 | | 9 | |
| | 4años – 7 pts. Salvo n. más = 0 pts. | | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | |
| | Experiencia en proyecto(s) o contratación(es) como arquitecto para el desarrollo de soluciones web de gama empresarial basadas en Asp Net Core. | Formulario de Experiencia Profesional del Personal Propuesto. | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | |
| | 1 proyecto o más - 2 pts. Experiencia en proyectos o contratación que conllevan integración de pasarelas de pago con tarjeta de crédito o pago electrónico. | Formulario de Experiencia Profesional del Personal Propuesto. | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | |
| Perfil Analista de Sistemas | 1 mes/mes/mes, n. más = 7 pts. | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | |
| | Experiencia en proyectos donde haya hecho uso de los servicios en la nube de Microsoft Azure. | Formulario de Experiencia Profesional del Personal Propuesto. | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | |
| | 1 proyecto o más- 1 pto Certificación de Scrum Master o Scrum Dev | Certificación | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | |
| | Formación Académica – Título Universitario | Certificado de Título | 5 | | 5 | | 5 | | 5 | | 5 | |
| Perfil Diseñador de Interfaces Web UX/UI | Experiencia en los últimos cinco (5) años, basada en proyectos o contrataciones en la función de analista de sistemas. | Formulario de Experiencia Profesional del Personal Propuesto. | 10 | | 10 | | 10 | | 8 | | 10 | |
| | 2 años - 8 pts 3 años o más - 10 pts. | | 4 | | 4 | | 4 | | 4 | | 4 | |
| | Certificado de entrenamiento relativo a Gestión de Requerimientos de Software con una duración de al menos 20 horas. | Certificado | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | |
| | Certificado de entrenamiento relativo a metodologías de desarrollo ágil y/o scrum. | Certificado | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | | 1 | |
| Soporte | Formación Académica – Título Universitario | Certificado de Título | 3 | | 0 | | 3 | | 3 | | 3 | |
| | Certificado de entrenamiento respectivos UX/UI | Certificado de entrenamiento | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | | 2 | |
| Entrenamiento | Experiencia basada en proyectos o contrataciones; en los últimos cinco (5) años, respectivos al diseño de interfaces de soluciones web. | Formulario de Experiencia Profesional del Personal Propuesto. | 15 | | 12 | | 15 | | 15 | | 15 | |
| | 2 años - 12 pts 3 años o más - 15 pts | | | | | | | | | | | |
| Soporte | La oferta presenta propuesta mantenimiento correctivo y servicio de soporte por un (1) año posterior a recepción conforme que considere lo establecido en el numeral 10. | | CUMPLE/ NO CUMPLE | | Cumple | | Cumple | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Entrenamiento | La oferta presenta que se otorgarán los respectivos entrenamientos técnicos para al menos cinco (5) técnicos de manera virtual (administración, desarrollo); y documentación técnica y manuales de usuario de la solución. Todas en modalidad electrónica WIKI; plataforma que será provista por el Registro Inmobiliario. | | CUMPLE/ NO CUMPLE | | Cumple | | Cumple | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| Total | | | 100 | | 85 | | 100 | | 93 | | 95 | |

16. En vista de lo establecido en los informes de evaluación definitiva, este Comité de Compras y Licitaciones puede determinar que el oferente Argentum, INC., no cumple con el índice de solvencia requerido en el apartado 15.2 del pliego de condiciones. Por otro lado, en cuanto a los oferentes participantes Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., Mediatrix, S.R.L. y Wepsys, S.R.L., cumplen y superan el mínimo requerido de 80 puntos, por lo que se encuentran habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B), conforme lo indicado en los numerales 21 y 22 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata.

17. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación y ejecución de los procedimientos de compras y contrataciones del Registro Inmobiliario.

18. Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

“7. Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento”.

19. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-001**, llevado a cabo para la contratación de empresa para el desarrollo y puesta en marcha de la fase 1 del servicio de Alertas Registrales del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-001, de fecha 16 de febrero de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “El Caribe y “El Listín Diario” en fechas 2 y 3 de marzo de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-001, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 2 de marzo de 2023.

VISTA: La solicitud de enmienda al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-001, realizada por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario, en fecha 30 de marzo de 2023.

VISTAS: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones y la circular núm. 01 de preguntas y respuestas, emitidas en fecha 30 de marzo de 2023, así como su notificación en la misma fecha.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001, de fecha 28 de abril de 2023.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 28 de abril de 2023.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 3 de mayo de 2023 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 8 de mayo de 2023, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La solicitud de prórroga de presentación de evaluación técnica identificada como oficio núm. TI-S-2023-082, de fecha 9 de mayo de 2023, emitido por la Sub Administración TIC.

VISTA: La enmienda núm. 02, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, de fecha 9 de mayo de 2023 y su notificación.

VISTA: La notificación de la documentación adicional subsanable a las entidades comerciales Argentum Inc., Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., y Mediatrix, S.R.L, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 12 de mayo de 2023.

VISTA: La documentación adicional subsanable presentada por los oferentes participantes Mediatrix, S.R.L., Argentum Inc., y Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., en fechas 16, 17 y 18 de mayo de 2023, respectivamente.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación financiera, credenciales y de ofertas técnicas, de fechas 8, 18 y 19 de mayo de 2023, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por los oferentes participantes Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L., Mediatrix, S.R.L. y Wepsys, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente Argentum, INC., debidamente sellada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-001.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 30 días de mayo de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa Interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Pérez Cuevas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgs

-Fin del documento-